



PORTAFOLIO DE SERVICIOS PUBLICITARIOS CANAL COMUNITARIO ANTENA 4 2023

Pese a que la virtualidad domina el mundo contemporáneo, la publicidad en televisión sigue teniendo ventajas importantes. Algunas de ellas se relacionan con la comunicación de marca, la notoriedad, la amplitud del público y la conexión con este. Dicho en otras palabras, la publicidad en televisión es propicia para darse a conocer y para generar recordación. La publicidad en televisión comunitaria es ideal para atraer clientes locales y posicionarse en el entorno cercano.

SOBRE NUESTRO MEDIO

La *Asociación Comunitaria del Sistema Parabólico de Jardín*, es una organización sin ánimo de lucro con casi 30 años de presencia local. Ofrecemos servicio de parabólica y televisión comunitaria y estamos incursionando en el servicio de internet. Actualmente contamos con cerca de 2.600 asociados en la zona urbana y rural.

Por su parte, *Antena 4* es nuestro canal de televisión cuya tarea principal es producir contenidos que informen, eduquen y entretengan mientras salvaguardan la cultura y el patrimonio local y aportan a la construcción de tejido social mediante el reconocimiento de la identidad comunitaria.

Con base en este objetivo misional, ofrecemos a los comerciantes jardineños una variedad de productos publicitarios sencillos y económicos que nos permiten seguir creciendo como asociación, cumplir nuestra misión social y apoyar la economía local.

A continuación, presentamos una descripción de nuestros servicios publicitarios, sus precios y sus características.



DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Actualmente ofrecemos los siguientes productos publicitarios en nuestro canal de televisión comunitaria Antena 4:

- **Pieza audiovisual:** Es el anuncio de video que apreciamos en cualquier canal de televisión o plataforma digital. Se compone de imágenes en movimientos, texto, melodía, locución y libretos persuasivos. Es ideal para el posicionamiento de marca.
- **Aviso clasificado:** Es un anuncio de texto similar al que apreciamos en el periódico, pero en este caso compuesto por imágenes estáticas, texto, melodía y locución. Es ideal para promocionar un producto o servicio específico, un evento o una actividad promocional. Es nuestro producto más solicitado gracias a su facilidad, buen precio, inmediatez y alcance.
- **Patrocinio de programas:** Es una serie de menciones a la empresa patrocinadora y sus servicios durante uno de nuestros programas mientras el logotipo de la empresa aparece en un banner con eslogan ocupando el 15% de la pantalla. Es ideal para acercar la marca con el público, generar recordación y compromiso social.
- **Nota patrocinada:** Es una noticia con carácter publicitario emitida en nuestro informativo local. Es ideal para posicionar un producto o servicio, o una empresa como tal, resaltando sus beneficios, sus logros, su filosofía empresarial y su responsabilidad social.
- **Programa publicitario:** Programa con carácter publicitario que, en su totalidad, resalta los productos o servicios de una empresa, así como su filosofía empresarial. Es similar a la nota patrocinada, pero con una mayor duración permitiendo desarrollar a profundidad la apreciación de la empresa.



Ejemplo de aviso clasificado

PRECIOS Y ESPECIFICACIONES

Producto	Duración en pantalla	Cantidad de impactos (emisiones)	Precio
Pieza audiovisual	Inferior a 3 minutos.	A voluntad del cliente.	\$2.000 por impacto. \$200.000 en adelante por producción.
Aviso clasificado	Entre 20 y 120 segundos.	A voluntad del cliente.	\$1.500 por impacto. \$15.000 por producción. \$10.000 por terminación
Programa patrocinado	Limitado al guion.	3 menciones por programa	\$144.000
Nota patrocinada	Entre 2 y 5 minutos.	1 nota dentro del informativo local, el cual tiene cuatro emisiones y se comparte en redes sociales	\$75.000 en adelante por producción.
Programa pagado	Entre 15 y 30 minutos.	1 emisión con 3 repeticiones y publicación en redes sociales	\$110.000 en adelante por producción.

PREGUNTAS FRECUENTES

En el caso de la pieza audiovisual y el aviso clasificado, ¿Antena 4 realiza el contenido de principio a fin o puede realizarlo el cliente?

Si el cliente desea puede traer su pieza gráfica o audiovisual ya realizada. Es decir, traernos su contenido publicitario terminado. En ese caso, el cliente solo pagaría el costo de cada impacto o emisión.

Si el cliente desea, nuestro equipo puede encargarse del trabajo de producción (preparación del guion, grabación y edición), en cuyo caso el cliente deberá pagar el costo de la misma más el costo de cada impacto o emisión.

El cliente también puede traernos su contenido sin terminar y pagar el costo de finalización más el costo de cada impacto o emisión.

Por ejemplo:

- Nuestro cliente Z nos envía dos imágenes y un anuncio escrito con los cuales desea que Antena realice un aviso clasificado. El cliente desea que este aviso sea emitido 10 veces durante una semana. El costo de conversión de su contenido en un aviso clasificado tiene un costo de \$10.000 y la emisión tiene un costo de \$15.000. Así pues, el cliente Z pagará un total de \$23.000
- Nuestro cliente W solicita un aviso clasificado, pero no cuenta con imágenes ya diseñadas. El cliente desea que este aviso sea emitido 10 veces durante una semana. El costo de producción del aviso clasificado es de \$15.000 y la emisión tiene un costo de \$15.000. Así pues, el cliente W pagará un total de \$30.000
- Nuestro cliente X nos envía su pieza audiovisual ya terminada. Es un video que ya comparte en sus redes sociales u otros canales de televisión y quiere difundirlo en Antena 4. Este cliente desea que dicha pieza se emita 120 veces durante un mes. Este cliente pagará \$180.000
- Nuestro cliente Y desea que Antena 4 realice la producción completa de su pieza audiovisual. Tras diagnosticar su objetivo publicitario, nuestro equipo determina que el costo de producción es de \$350.000. Adicionalmente, el cliente desea que dicho video sea emitido 120 veces durante un mes, lo que se traduce en un costo de \$180.000. Así, este cliente pagará \$530.000

En el caso de la pieza audiovisual y el aviso clasificado, ¿existe una cantidad mínima de impactos (emisiones) para pautar con Antena 4?

Nuestros clientes pueden pautar con nosotros desde 1 impacto (emisión) hasta 450 impactos (emisiones) por mes. Es decir, un máximo de 15 impactos (emisiones) por día.

Así mismo, el cliente elige los días en que desea sean emitidos los impactos. Por ejemplo:

- Nuestro cliente A pauta con nosotros un aviso clasificado y solicita que este sea emitido 15 veces durante 1 día.
- Nuestro cliente B pauta con nosotros una pieza audiovisual y solicita que esta sea emitida 20 veces durante 1 semana.
- Nuestro cliente Z pauta con nosotros un aviso clasificado y solicita que este sea emitido 1 vez durante 1 día.

Por su parte, Antena 4 recomienda un mínimo de 5 impactos (emisiones), ya sea por día o por semana, para que el contenido publicitario tenga mayor alcance.

En el caso de la nota patrocinada y el programa publicitario, ¿Antena 4 realiza el contenido de principio a fin o puede realizarlo el cliente?

Si el cliente desea puede enviarnos su contenido ya finalizado, el contenido base para su realización o solicitar la producción completa del mismo. En cualquier caso, los precios base son los presentados en nuestra tabla de precios y el costo adicional será negociado con el equipo de Antena 4 dependiendo las especificaciones técnicas adicionales, gastos de desplazamiento, cantidad de días invertidos en la producción, entre otros.

¿El cliente debe pagar antes o después de la emisión de la pauta?

En el caso del aviso clasificado, el cliente debe pagar el 100% del costo por concepto de pauta una vez finalizada, entregada y aceptada la pieza gráfica, pero antes de su emisión.

En el caso de la pieza audiovisual, el cliente debe pagar el 40% del costo por concepto de pauta antes de iniciar la grabación de la misma y el 60% restante una vez finalizada, entregada y aceptada dicha pieza, pero antes de su emisión.

En el caso del programa patrocinado, el cliente debe pagar el 100% del costo por concepto de pauta una vez finalizado, entregado y aceptado el guion, pero antes de su emisión.

En el caso de la nota patrocinada y el programa publicitario, el cliente podrá pagar el 50% del costo por concepto de pauta antes de iniciar su grabación y el 50% restante una vez finalizado, entregado y aceptado el contenido, pero antes de su emisión.

¿Antena 4 entrega recibo de pago o factura electrónica?

Entregamos factura electrónica, recibo de pago o cuenta de cobro según la necesidad del cliente.

¿Antena 4 entrega certificado de pauta?

Sí. Antena 4 entrega certificado de emisión de la pauta publicitaria al finalizar el período de emisiones contratado. El cliente podrá solicitarlo antes si desea observar y analizar las emisiones realizadas. Así mismo, podrá solicitar, voluntariamente, otras evidencias de emisión como video y fotografía.

¿Antena 4 maneja promociones o descuentos especiales por pauta publicitaria?

Sí. Antena 4 maneja descuentos en temporadas especiales como Navidad, Año Nuevo, Amor y Amistad, entre otras. También manejamos ofertas de fidelización. En ocasiones, obsequiamos una (1) emisión del aviso clasificado o de la pieza audiovisual dentro de nuestro informativo semanal Jardín Te Ve. Contáctanos para saber cómo acceder a esta y otras promociones.

¿Dónde puede un cliente potencial recibir mayor información sobre la pauta publicitaria?

Para mayor información y asesoría puede comunicarse con nosotros al 3206807194 o al (604) 8456510. También puede acercarse a nuestra oficina en la carrera 2 #7-10. Nuestro horario de atención para clientes de pauta publicitaria es de lunes a viernes de 8:00 am a 11:30 am y de 2:00 pm a 4:30 pm o sábados de 8:30 am a 12:00 m. También puede escribirnos al correo electrónico jardintv@gmail.com

Esperamos que nuestra oferta sea de su agrado y podamos construir juntos la comunidad de nuestros sueños.